

En su discurso, el señor Austin se refirió nuevamente a una serie de cuestiones de carácter general. No tengo la intención de detenerme en todas las cuestiones a que se ha referido en su discurso el señor Austin. No pienso hacerlo, principalmente, porque son viejas cuestiones sobre las cuales hemos escuchado ya repetidas exposiciones de los representantes de los Estados Unidos de América, tanto en la Asamblea General, como en el Consejo de Seguridad. La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, igual que otras delegaciones, han replicado frecuentemente.

Quiero referirme a una sola cuestión. Hay una idea que se repite muy a menudo en los discursos de los representantes de los Estados Unidos de América, a saber: que su país no puede proceder al desarme o la reducción de armamentos y fuerzas armadas, mientras no se establezca un "sistema de seguridad" con todas las garantías necesarias. De esta manera, se presentan como opuestas entre sí la reglamentación y reducción de armamentos y la creación de un "sistema de seguridad" dotado de medidas de garantía que aseguren que se ha de poner en práctica la reglamentación y reducción de armamentos y fuerzas armadas.

Tales contradicciones pueden causar sorpresa o confusión a quienes carecen de experiencia política. Pero en este caso, no existe contradicción alguna, y es erróneo sentar estas dos proposiciones en contraposición, puesto que la reducción de armamentos y fuerzas armadas es uno de los elementos esenciales para instituir la seguridad, en la que están interesadas todas las naciones amantes de la paz. Este es precisamente el objetivo que persigue la resolución adoptada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1946. La reglamentación y reducción de armamentos no es algo distinto al proceso de crear un "sistema de seguridad" con las medidas de garantía necesarias. Es parte esencial e inseparable del establecimiento de la seguridad y de las medidas de garantía necesarias para su mantenimiento. Tal es la verdadera situación de este asunto. No puede sostenerse la afirmación de que existe una contradicción entre las proposiciones de reducción de armamentos y fuerzas armadas, y el establecimiento de un "sistema de seguridad" y de las medidas de garantía necesarias. La contradicción es artificial, ficticia, y no existe en la realidad. Lo único que hacen estas afirmaciones es producir confusión e impedir la justa comprensión del problema.

Quiero terminar mi exposición haciendo notar que los pueblos que desean establecer una paz duradera y crear la verdadera seguridad juzgarán los progresos de las Naciones Unidas, encaminados al cumplimiento de la resolución adoptada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1946, no por las declaraciones que haga el representante de tal o cual país en el Consejo de Seguridad acerca del deseo de que se ponga en vigor esta resolución, sino por las medidas prácticas que tomen esos países y por

el alcance que tengan esas medidas en la aplicación de la decisión de la Asamblea General, decisión que, de cumplirse en debida forma, contribuiría enormemente a instituir la paz duradera y la seguridad internacional.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Como hay todavía varios oradores inscritos, propongo que se suspenda la sesión hasta las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.

NONAGESIMA NOVENA SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York, el martes, 4 de febrero de 1947, a las 15 horas.

Presidente: Sr. M. F. VAN LANGENHOVE
(Bélgica)

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Polonia, Reino Unido, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

38. Continuación del debate sobre la reglamentación y reducción generales de los armamentos

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Se abre la sesión. Cedo la palabra al representante de Australia.

Sr. HASLUCK (Australia) (*traducido del inglés*): En nombre de la delegación de Australia, deseo hacer observaciones sobre los tres aspectos de la cuestión que tenemos ante nosotros. El primer aspecto es el que hemos llamado cuestión "parlamentaria", y con respecto a este punto no deseo decir más que lo necesario para dejar claramente sentado que el proyecto de resolución de Australia sigue estando en espera de la consideración del Consejo.

El segundo aspecto, es el suscitado por el nuevo proyecto de resolución presentado esta mañana por la delegación de los Estados Unidos de América. Por cortesía de la delegación de los Estados Unidos de América, tuvimos la oportunidad de conocer el texto de ese proyecto hace varios días y, en consecuencia, de consultar a nuestro Gobierno. Como consecuencia de esa consulta debo declarar que el Gobierno de Australia no puede apoyar la moción de los Estados Unidos de América en la forma actual.

La razón de que no podamos apoyar el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América se debe a que, a nuestro modo de ver, el efecto práctico de la aprobación de ese proyecto en su forma actual sería, en primer lugar, conceder prioridad al estudio del Primer Informe de la Comisión de Energía Atómica, y es evidente que el Consejo no hará progreso algu-

no si tratamos de establecer prioridades en esa forma. Además, en nuestra opinión, el efecto práctico sería retardar el trabajo encaminado a lograr la reducción y reglamentación de armamentos.

Creemos también que la moción es inaceptable porque no alcanzamos a ver la necesidad de crear un comité para hacer los estudios preliminares respecto al trabajo que debe hacer la propuesta comisión y consideramos que la creación de ese comité produciría demoras. Además, el mismo Consejo de Seguridad podría perfectamente, sin necesidad de establecer un comité especial con ese propósito, crear la comisión, resolver quiénes deben formar parte de ella y ponerse de acuerdo acerca de cuál debe ser su cometido.

Otra razón que nos hace creer que el proyecto de resolución de los Estados Unidos no toma en cuenta todas las necesidades del Consejo en este momento, es que no menciona ninguno de los demás asuntos urgentes, sobre todo, los que requieren la atención del Comité de Estado Mayor, y a los que se refiere la resolución adoptada por la Asamblea General el 14 de diciembre.

La delegación de Australia está conforme en que debería abordarse inmediatamente el estudio del control de la energía atómica, pero considera también que esto no debería demorar el estudio, simultáneo y paralelo, de otros asuntos cuyo examen ha recomendado la Asamblea General al Consejo de Seguridad. Nos parece, por lo tanto, que algunas de las objeciones específicas a los párrafos 2 y 3 del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, formuladas esta mañana por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, son muy persuasivas y convincentes.

Dicho esto, quisiera poner en claro nuestros puntos de vista con respecto a ciertos aspectos discutibles del control de la energía atómica y de la reglamentación y reducción de armamentos, a fin de que no quepa ningún error en cuanto a nuestra posición actual. En primer lugar, los puntos de vista de Australia sobre las recomendaciones consignadas en el Primer Informe de la Comisión de Energía Atómica, no han variado en nada desde que apoyamos la adopción de esas recomendaciones en el seno de la Comisión de Energía Atómica. Nuestra actitud ante el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, no afecta en forma alguna a nuestra posición respecto al contenido del informe de la Comisión de Energía Atómica.

En segundo lugar, desearía manifestar que el Gobierno de Australia reconoce debidamente la noble actitud de los Estados Unidos de América que, poseyendo en este momento histórico un enorme poder destructivo, han expresado voluntariamente su voluntad de renunciar a él, en aras de la paz mundial. El hecho de que ahora no estemos de acuerdo con las proposiciones de los Estados Unidos de Améri-

ca, no quiere decir que hayamos olvidado, en lo más mínimo, la buena voluntad de este país para servir a los intereses de la humanidad.

Debo decir también que nos damos perfecta cuenta de los muy especiales problemas que tienen que afrontar las grandes potencias al abordar la cuestión del desarme. Es verdad que el desarme es una cuestión que afecta a las vidas e intereses de los pueblos de todas las partes del mundo, vivan o no en los países poderosos, pero, al mismo tiempo, nos damos cuenta de que el ser una gran potencia trae consigo una situación muy especial. Renunciar a una parte, por pequeña que sea, de su fuerza, es una medida que los fuertes no pueden hacer fácilmente y no podemos esperar que una gran potencia entregue sus armas antes de que otras naciones hagan lo mismo. Nos mantenemos firmes con respecto a la política que se debe seguir para lograr la reducción y reglamentación de armamentos y para conseguir el control de la energía atómica, mediante medidas de garantía prácticas y eficaces. No podemos esperar que ninguna nación se suicide en aras del interés común.

Esto es todo lo que deseaba decir sobre el segundo aspecto de la cuestión, o sea el que se refiere a la presentación del nuevo proyecto de resolución de los Estados Unidos de América.

Pero quisiera hacer, de pasada, unas cuantas observaciones generales sobre la situación ante la que se encuentra el Consejo de Seguridad. Ha hecho Vd., señor Presidente, un resumen que me atrevo a calificar de muy útil de los puntos sobre los cuales están de acuerdo los miembros de este Consejo; y digo que en mi opinión ese resumen es muy útil, porque él ha llamado la atención sobre el hecho de que, en el seno de este Consejo, existe acuerdo sobre un buen número de cuestiones.

Me atrevo también a decir que, a mi modo de ver, todos los miembros del Consejo aceptan los cuatro puntos mencionados por Vd. en su resumen. En lo que se refiere a nuestra delegación, los aceptamos absolutamente. Pero una vez dicho esto, me pregunto si acaso el acuerdo que existe acerca de esos cuatro puntos resuelve la dificultad especial a la que tenemos que hacer ahora frente.

Lo que retarda los trabajos del Consejo de Seguridad no es, a nuestro juicio, saber hasta dónde estamos de acuerdo, sino más bien qué medidas prácticas debemos tomar para convertir ese acuerdo en realidad. Sería posible encontrar todavía más puntos de acuerdo que los enumerados por Vd. Existe la resolución de la Asamblea General aceptada oficialmente por este Consejo, y esa resolución demuestra que cada uno de nosotros acepta completamente numerosos puntos relativos tanto al control de la energía atómica, cuanto a la reducción y reglamentación generales de los armamentos. Al parecer, nuestras opiniones no difieren más que en un punto pequeño: ¿Qué debemos hacer ahora? A riesgo de simplificar quizá demasiado

el problema, voy a permitirme tratar este punto en particular.

Espero que los representantes de los Estados Unidos de América y los de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sabrán disculparme si, en mi exposición, me refiero a ellos en forma tal vez demasiado directa. Pero, en verdad, esas son las dos únicas delegaciones que hasta ahora han demostrado desacuerdo en cuanto a lo que el Consejo debe hacer inmediatamente. Estoy seguro de que a varios colegas se les ha ocurrido—y ciertamente se le ha ocurrido a nuestra delegación—que sería posible encontrar una posición intermedia aceptable para los dos países que he mencionado.

Tratando de encontrar esa posición intermedia, el representante de Francia sometió, en una sesión anterior, un proyecto de resolución. Con propósito análogo, hizo lo mismo el representante de Australia. Ambas resoluciones se hallan ahora ante el Consejo. Como dijo el representante de Australia al someter su proyecto, no estamos dispuestos a aceptar, por el momento, ni el proyecto de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ni el de los Estados Unidos de América. En nuestra opinión, no se conseguiría nada práctico siguiendo exclusivamente una u otra de estas dos grandes potencias. Lo que debemos procurar es seguir adelante, conjuntamente con las dos.

Luego de haber escuchado con gran atención los dos discursos de esta mañana, debo confesar que estoy un tanto perplejo; no acabo de comprender cuál es la verdadera dificultad que impide a estos países continuar adelante. Si mis colegas me perdonan por la forma sencilla y directa en que hablo, que no tiene otro mérito que su misma sencillez y franqueza, diré que me parece que la verdadera causa de la dificultad estriba sencillamente en la falta de confianza, y que nuestra lentitud en tomar resoluciones sobre el método que debe adoptarse se debe en gran parte al recelo de que si se adopta tal o cual método, podría resultar que uno de nosotros se viera obligado a bajar la guardia, mientras el otro se mantenía en actitud amenazadora. Ahora bien, ¿cómo podemos restablecer la confianza necesaria para trabajar en armonía?

Señor Presidente: Vd. y otros oradores se han referido al acuerdo existente entre nosotros. Nos parece que si volvemos a examinar detenidamente los puntos sobre los que estamos de acuerdo, en vez de ponderar las dificultades ante las que nos encontramos, y si nos fundamos en el presente, en vez de considerar las incertidumbres que nos esperan, podríamos hallar quizá las bases para una acción conjunta.

Como el Consejo de Seguridad es un órgano de las Naciones Unidas, no puede fundarse sobre otra base que la Carta de las Naciones Unidas. Su labor constructiva debe necesariamente partir del supuesto de que la Carta de las Naciones Unidas va a ser eficaz. Es inconcebible e inadmisibles que en parte alguna de nues-

tro trabajo lleguemos a prever un futuro en el que la Carta de las Naciones Unidas cese de ser eficaz. Desde el momento en que dejáramos de fundarnos en esa base, estaríamos negando la viabilidad de las Naciones Unidas.

Volvamos nuestras miradas hacia la Carta. ¿Qué encontramos en ella? Que todos hemos aceptado ciertas obligaciones, y entre ellas, la de que en nuestras relaciones internacionales nos abstendremos de "recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza... en cualquier... forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas". La Carta declara que los propósitos de las Naciones Unidas son mantener la paz y seguridad internacionales, fomentar las relaciones de amistad y realizar la cooperación internacional resolviendo los problemas internacionales.

Si tenemos fe en la Carta y si partimos del supuesto esencial de que ésta va a ser eficaz, deberíamos poder fundar nuestro trabajo en la confianza recíproca; poder hallar, al propio tiempo, ciertos principios de orientación que nos guíen hacia los fines que nuestras labores se proponen alcanzar.

Además, fuera de la Carta, tenemos también dos resoluciones de la Asamblea General: la resolución en virtud de la cual se crea la Comisión de Energía Atómica y la resolución relativa a los principios que rigen la reglamentación y reducción generales de los armamentos. Todos nuestros Gobiernos han manifestado su adhesión a estas resoluciones. Al hacerlo, todos nuestros Gobiernos han demostrado que están de acuerdo, primero, en que debe establecerse el control de la energía atómica en forma que se asegure su empleo sólo para fines pacíficos; segundo, en que deben eliminarse de los armamentos nacionales las armas atómicas y todas las demás armas capaces de causar la destrucción en masa; tercero, que debe implantarse lo antes posible un sistema que permita la reglamentación y reducción generales de armamentos y fuerzas armadas; cuarto, que este sistema debe ser completo, detallado y obligatorio para todas las naciones, y que debe abarcar tanto los armamentos importantes como los secundarios; quinto, que este sistema debería ofrecer medidas de garantía prácticas y eficaces, mediante la inspección y otros procedimientos, para proteger contra toda violación o evasión a los Estados que cumplan con las obligaciones contraídas; sexto, que, bajo ciertas condiciones, debería procederse lo antes posible a la reducción general progresiva y equilibrada de las fuerzas armadas nacionales y a la evacuación gradual y equilibrada de tropas estacionadas en países extranjeros, y a la pronta aplicación del sistema de seguridad previsto en el Artículo 43 de la Carta.

Al volver a exponer estos principios, he fundado mi exposición simplemente en los términos de la resolución de la Asamblea General que todos aprobamos. Creo que estamos de perfecto acuerdo en estas proposiciones y que és-

tas, unidas a nuestras obligaciones contraídas de conformidad con la Carta y nuestra fe en la eficacia de la misma, nos ofrecen una base sobre la cual podemos realizar una labor constructiva. Si no estamos dispuestos a construir sobre esta base, me atrevo a decir que estamos expresando falta de fe en la viabilidad de las Naciones Unidas.

Hasta ahora nadie ha discutido ese acuerdo básico. Todos los miembros de este Consejo han admitido que hay un cierto grado de acuerdo. Ahora bien, nuestra delegación sabe perfectamente las grandes dificultades que existen alrededor de este problema y conoce los obstáculos, tanto técnicos como políticos, que encontraremos en el curso de nuestro trabajo. No queremos hacer caso omiso ni disminuir de ninguna manera la importancia de las consideraciones de seguridad nacional que deben imperar en el criterio de cada uno de los representantes ante el Consejo. Pero el único problema que tenemos que afrontar en este momento es el de si tenemos o no la suficiente fe en la fuerza del acuerdo al que ya hemos llegado, para continuar nuestro trabajo unos al lado de otros, en lugar de querer adelantarnos recíprocamente.

Por su parte, la delegación de Australia está dispuesta a aceptar esta base, y se permite instar al Consejo a que acelere todo lo posible la realización de la tarea que le fué encomendada por la Asamblea General. Un hecho innegable, que todos advertimos, es que prácticamente no podemos adelantar nada a menos que exista cooperación entre las grandes potencias. El corolario de lo anterior es que si las grandes potencias no pueden conciliar sus puntos de vista divergentes, si no estamos de acuerdo sobre la base de nuestro trabajo, si no estamos dispuestos a construir unos al lado de otros, este trabajo quedará detenido indefinidamente.

No voy a volver ahora sobre los puntos consignados en el proyecto de resolución de Australia. Fueron ampliamente explicados por el embajador australiano, señor Makin, al presentar el proyecto el mes pasado.

Pero la idea central de ese proyecto de resolución es que se lleven adelante todos los aspectos de esta gran tarea con la cooperación de todos y que no podemos permitir que el examen de una cuestión demore el examen de otra. Al escuchar los discursos de esta mañana, me impresionó la insistencia de ambos oradores en que este problema tiene que ser tratado como un todo, que no puede dividirse en partes, sino que debe ser considerado en su totalidad y en relación con las cuestiones de mayor trascendencia relativas a la solución de los problemas de postguerra y de la seguridad colectiva.

Sin embargo, existe un aspecto práctico de la cuestión, que desearía tratar brevemente, antes de terminar, porque es un asunto que parece haber causado alguna preocupación. Es el problema de la coordinación necesaria para evitar que el problema se nos escape de las ma-

nos, y para hacer que el trabajo se desarrolle en forma ordenada y paralela, como proponen algunas de las resoluciones. Pero ese problema nos parece extraordinariamente sencillo por la composición similar de la Comisión de Energía Atómica, la comisión de desarme propuesta y el propio Consejo de Seguridad. La composición de estos organismos no es idéntica, pero sí muy semejante y no hay duda de que el Consejo de Seguridad se mantendrá en constante contacto con ambas comisiones. El Consejo recibirá los informes de ambas comisiones y estará en condiciones de darles instrucciones para el desempeño de sus tareas. Y aunque los Gobiernos podrían nombrar representantes distintos para cada organismo, puede tenerse la confianza de que los mismos Gobiernos coordinarían la política de sus representantes en cada uno de los organismos en cuestión.

En resumen, la delegación de Australia opina que no es necesario en este momento adquirir el compromiso de seguir una determinada política. No se nos pide que tomemos medidas que podrían poner en peligro futuros planes, ya sea para el control de la energía atómica, o para la reglamentación y la reducción de armamentos. Por el momento, necesitamos solamente crear el mecanismo y proveernos de las herramientas que nos permitan construir. Pero estimamos sinceramente que cualquiera que sea ahora la actitud del Consejo, debería expresar cabalmente nuestra confianza mutua y nuestra adhesión incondicional a los principios ya establecidos. La delegación de Australia desea vivamente seguir adelante con la tarea impuesta al Consejo por la resolución de la Asamblea General. No creemos poder avanzar en esta tarea sólo con los Estados Unidos de América, o sólo con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; deseamos seguir adelante con ambas potencias. Tenemos que empezar unos al lado de otros, trabajar unos al lado de otros y terminar unos al lado de otros; no creemos que haya otra alternativa. No podemos empujarnos los unos a los otros en el camino del desarme; tenemos que llegar a él juntos.

Para terminar, señor Presidente, y después de repetir que el proyecto de la resolución de Australia sigue estando pendiente ante el Consejo, deseo hacer una sugestión con la esperanza de que merecerá la aprobación del Consejo. Mi sugestión es que quizá sería posible, mediante los buenos oficios de Vd., en su calidad de Presidente, reunir de manera oficial u oficiosa, a los autores de los varios proyectos de resolución que tenemos ante nosotros, o sea a los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de los Estados Unidos de América, de Francia, de Colombia y de Australia, para que, bajo su presidencia, estudien la posibilidad de preparar un texto común que armonice los distintos textos presentados, permitiéndonos así dar el paso decisivo necesario.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Por ahora, sólo deseo hacer

una observación, acerca del aspecto especial del asunto de que nos ocupamos. Considero que uno de los puntos en que parece haber divergencias entre la delegación de los Estados Unidos de América y la de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, éstas, en verdad, son más bien imaginarias.

El proyecto de resolución de los Estados Unidos de América propone, en su primer párrafo, la creación de una comisión a la que llamaré comisión de desarme general, y en el segundo la creación de un comité del Consejo de Seguridad que presente recomendaciones a éste, sobre las atribuciones que debe tener la comisión propuesta. Estimo que, si lo he comprendido acertadamente, el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se opuso a esa propuesta porque, en su opinión, iba a crearse un comité nuevo y diferente, que era innecesario y causaría demoras. Ahora bien, si tratamos de imaginarnos por un momento en lo que ocurrirá en realidad, no creo que ninguna de esas objeciones esté justificada.

La comisión del desarme general, que se ha propuesto crear, estará compuesta de los miembros del Consejo de Seguridad. El comité del Consejo de Seguridad, cuya creación propone la delegación de los Estados Unidos de América para que señale el cometido de la comisión, estaría compuesto igualmente de un representante de cada miembro del Consejo. Esos dos organismos estarían compuestos por los mismos países, y creo muy probable que en su mayor parte lo integrarían las mismas personas. Por lo que toca a mi Gobierno, puedo decir con seguridad que así ocurriría. Ahora bien, ¿hay alguna diferencia esencial? Realmente no habría ninguna demora si once señores, bajo la denominación de la nueva comisión, se reúnen para estudiar las atribuciones de la misma, o si aproximadamente los mismos once señores se reúnen, bajo el nombre de comité, para tratar exactamente el mismo asunto. Si se constituyera la comisión inmediatamente y tuviera que empezar en seguida a determinar la lista de sus atribuciones, no creo que terminase de estudiarla con mayor rapidez de lo que podría hacerlo un comité del Consejo.

Puede replicarse entonces: Bien, si no existe realmente diferencia alguna entre los dos, ¿por qué no dejar que la comisión señale su propio cometido? A esto debo replicar que, en mi opinión, lo mejor sería que el Consejo determinase el cometido de la comisión, discutiéndolo en comité, y no que la comisión determine sus propias atribuciones. Creo que sería un procedimiento más normal y apropiado y por esa razón aceptaría el procedimiento sugerido por el representante de los Estados Unidos de América.

Como he dicho, no veo por qué este procedimiento vaya a demorar el asunto, ya que es muy posible que sean las mismas personas las que discutan en cualquier caso el mismo punto. Además, si la composición de ambos organismos

fuese diferente, ésta sería una razón más para que fuera el comité del Consejo el que determinase las atribuciones de la comisión. Creo firmemente que el cometido debería ser señalado por el Consejo y no por la comisión.

Hago estas observaciones únicamente por la esperanza de que, al seguir estudiando las divergencias existentes, se compruebe que en realidad esta divergencia ha sido indebidamente exagerada y que, en realidad, es más bien ilusoria.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): No deseo contestar ahora. Si continúa la discusión del asunto en el día de hoy, preferiría replicar mañana. Si, por el contrario, el Presidente va a dar curso a la sugestión del representante de Australia y va a invitar a los autores de los distintos proyectos de resoluciones a que se reúnan, desearía que se nos convocara para mañana y no para esta tarde, ya que creo preferible que una vez que empecemos a conciliar nuestros puntos de vista, continuemos reunidos hasta haber alcanzado esa conciliación.

Permítaseme repetir, de paso, lo que dije al empezar mi exposición: los Estados Unidos de América no tienen vanidad ni orgullo de autor; mi país no tiene una posición cerrada, sino que está dispuesto a llegar a una conclusión después de estudiar cuidadosamente, como ha tratado de hacerlo, los puntos de vista de todos.

Lo que hemos presentado aquí, es nuestra opinión después de hecho ese estudio; pero, al examinar el asunto de nuevo, tenemos la amplitud de criterio de siempre. Lo que nos proponemos alcanzar es el gran objetivo de proscribir la guerra; en comparación con aquel gran objetivo, todo cuanto estamos tratando es una pequeñez; las diferencias que parecen existir no son sino meras sombras de divergencias y sigo esperando que mañana podrán haber desaparecido.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Las discusiones de hoy han contribuido a limpiar el terreno y a armonizar los puntos de vista. Es posible que subsistan serias divergencias de opinión acerca de ciertos aspectos del problema del desarme general; pero la cuestión inmediata que se nos presenta es saber qué medidas prácticas deben tomarse a fin de que el Consejo de Seguridad pueda cumplir la misión que le confió la Asamblea General. Con respecto a esto debo observar que, en efecto, como han hecho resaltar la mayor parte de los oradores que han tomado la palabra, hay muy pocas diferencias de opinión entre nosotros. Por lo tanto, si Vds. aprueban la propuesta del representante de Australia, mañana me pondré en relación con los autores de los proyectos de resolución, a fin de tratar de llegar a un acuerdo sobre la redacción de un texto común que pueda obtener la aprobación unánime de los miembros del Consejo. El Consejo podría reunirse nuevamente el

jueves por la mañana a fin de adoptar una decisión sobre este asunto, y pasar después, naturalmente, a estudiar las demás cuestiones inscritas en su orden del día.

Si no hay objeciones contra este procedimiento, quedará aprobado en esa forma.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Señor Presidente, si la mayoría de los miembros del Consejo considera útil proceder a un intercambio de opiniones, de manera oficiosa, entre los representantes que han sometido proyectos de resolución ante el Consejo de Seguridad, no tengo objeción que oponer. Repito que si la mayoría considera útil este procedimiento no me opondré a que se tome una decisión en este sentido, aunque considero que hemos analizado suficientemente los varios proyectos de resolución y que estamos ya capacitados para tomar una decisión sobre las propuestas presentadas ante el Consejo.

No necesito repetir que la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas opina que el Consejo de Seguridad no puede eludir la responsabilidad de crear una comisión que prepare para presentarlas al Consejo proposiciones concretas sobre medidas prácticas que permitan poner en ejecución, a la mayor brevedad, la resolución adoptada por la Asamblea el 14 de diciembre de 1946.

He escuchado atentamente las últimas observaciones hechas por el señor Austin, quien ha dejado en claro que también él desearía reflexionar sobre algunas cuestiones hasta el día de mañana. En vista de estas circunstancias, no me propongo insistir en que se tome hoy una decisión. Se la podría aplazar hasta mañana.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Temo que no se me ha entendido bien. Quizá me conviniera tener dos días de plazo para estudiar con mayor detenimiento estos proyectos. Pero creo que ya los conozco bastante bien, que tengo formada una opinión y que podría tomar una decisión ahora mismo, si fuera necesario. Estoy dispuesto a contestar a las objeciones al párrafo 2 planteadas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Australia. Pero no se trata de sumirnos en debates. Este Consejo no está reunido para dar al público el espectáculo de un debate sutil y no voy a empeñarme en una discusión de esa naturaleza.

Si el Consejo de Seguridad desea continuar hoy la discusión, sin hacer el intento de llegar a un acuerdo, estoy dispuesto a contestar a las objeciones presentadas contra el párrafo 2, porque considero que en esas objeciones se omite completamente el factor más importante de la situación. Pero si existe la posibilidad de suspender el espectáculo y de llegar a un acuerdo sobre el asunto, la delegación de los Estados

Unidos de América está dispuesta a intentarlo. Si el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas quiere permanecer aquí toda la noche para conseguirlo, el representante de los Estados Unidos de América está también dispuesto a hacerlo. Pero tengo la impresión de que tendremos la mente más despejada y el ánimo más tranquilo y podremos llegar a conclusiones más prudentes si no tratamos de alargar las sesiones del Consejo de Seguridad hasta bien avanzada la noche. Estimo poco práctico trabajar en esas condiciones y deberíamos procurar que las sesiones del Consejo de Seguridad se celebraran a horas razonables y se suspendieran por la noche, no para complacerme ni para permitirme estudiar los asuntos de que nos ocupamos, sino porque es más sensato, desde todos los puntos de vista, no prolongar estas sesiones hasta horas avanzadas.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Mi observación no ha sido interpretada con exactitud. No dije que el señor Austin deseaba aplazar una decisión sobre este asunto porque quería estudiar más a fondo los proyectos de resolución presentados ante el Consejo de Seguridad. No dije eso. Sin embargo, tenía la impresión de que el señor Austin no se oponía a aplazar la decisión sobre este asunto, por ejemplo, hasta mañana, a fin de tener la oportunidad de reflexionar nuevamente sobre ciertas cuestiones. Esto fué lo que dije.

Pero parece que se trata de otra cosa. El señor Austin cree que debemos aplazar una decisión sobre este asunto y no tomarla hoy por razón de la hora avanzada. Convengo en que esta razón también es válida. Desde luego es mejor tratar de este asunto con la cabeza despejada.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tenemos ante nosotros cinco proyectos de resolución. Creo que si nos propusiéramos llegar a una decisión o proceder a una votación hoy mismo, no obtendríamos un resultado plenamente satisfactorio que correspondiese a la armonía manifestada en el curso de esta discusión.

Por esta razón, considero muy atinada la sugerencia de nuestro colega de Australia, e invito al Consejo a que se sume a ella.

Queda entendido que la propuesta reunión de los autores de los proyectos, será oficiosa, y servirá para dar al Presidente la oportunidad de ponerse en comunicación con ellos. Tengo el gusto de comprobar que ni el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ni el de los Estados Unidos de América se han opuesto a esa reunión, y creo que puedo presumir que el Consejo de Seguridad en su conjunto acoge favorablemente esta propuesta.

Sr. Quo Tai-chi (China) (*traducido del inglés*): Antes de que se levante la sesión deseo decir unas pocas palabras para explicar la po-

sición de la delegación de China con respecto a este asunto.

En la última sesión, o mejor dicho, cuando hablé por última vez sobre este tema, en la no-nagésima segunda sesión,¹ anuncié que iba a presentar un proyecto de resolución de acuerdo con las observaciones que hice entonces. Ahora bien, creo que existen ya cinco proyectos de resoluciones ante el Consejo. Aunque no han variado los puntos de vista de la delegación china, he cambiado de parecer en cuanto a la presentación del proyecto de resolución. Creo que si no presento ese proyecto quedaré en buena compañía, o sea en la de la mayoría de los miembros del Consejo. Me inclino tanto más a no presentar un nuevo proyecto de resolución, cuanto que en el proyecto modificado de resolución presentado esta mañana por el representante de los Estados Unidos de América se ha hecho suficiente hincapié, en nuestra opinión, sobre la importancia del problema del control internacional de la energía atómica.

En mis últimas intervenciones subrayé especialmente la importancia evidente, más aún, la prioridad que daba la Asamblea General a este problema del control de la energía atómica, y me complace ver que la propuesta modificada de los Estados Unidos de América abarca este aspecto del problema. Me permito felicitar al representante de los Estados Unidos de América por esta nueva propuesta, no tanto por la propuesta misma, cuanto por el espíritu que la anima. Como dijo el señor Austin, la delegación de los Estados Unidos de América ha abordado el problema con verdadero espíritu de transacción, para tratar de llegar a un acuerdo y alcanzar, ante todo, el gran objetivo que todos los miembros del Consejo y todo el mundo fuera del Consejo consideran de tan grande importancia.

Me complace también en apoyar la moción hecha por el representante de Australia, o sea la de que se reúnan las cinco delegaciones que han presentado propuestas sobre este asunto y traten de reducir sus diferencias para llegar a un común acuerdo. Espero que el espíritu que ha animado la elaboración de esta propuesta modificada de los Estados Unidos de América, anime también a las cinco delegaciones, en su esfuerzo para alcanzar un acuerdo y para comprender sus diferentes puntos de vista, y que podamos así tener un proyecto conjunto de resolución como base para nuestras futuras discusiones.

Sr. ZURAYK (Siria) (*traducido del inglés*): Quisiera decir sólo unas pocas palabras para hacer resaltar un aspecto de la discusión de este problema, o sea la cuestión del cumplimiento del Artículo 43 de la Carta.

Esta cuestión se encuentra tal vez implícita tanto en el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, como en el de la Unión

¹ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Segundo Año, No. 4.

de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Se expresa más claramente en los proyectos presentados por las delegaciones de Australia y Francia.

Nuestra delegación opina que éste es un elemento muy importante y fundamental en la discusión de este problema. Creemos que es de esencial importancia la tramitación de las propuestas de acuerdos con el Consejo de Seguridad, respecto al mantenimiento de fuerzas que aseguren la paz y seguridad internacionales, y ello, tanto desde el punto de vista de la reglamentación de los armamentos, puesto que la Comisión de Desarme va a estudiar esta cuestión, como con el fin de fomentar el espíritu de confianza necesario para llevar a la práctica la resolución de la Asamblea General sobre el desarme. En efecto, el párrafo 7 de la resolución de la Asamblea General, dice: "La Asamblea General, considerando el problema de la seguridad como íntimamente relacionado con el del desarme, recomienda al Consejo de Seguridad que acelere cuanto le sea posible la puesta a su disposición de las fuerzas armadas mencionadas en el Artículo 43 de la Carta."

Se ha confiado esta tarea al Comité de Estado Mayor y esperamos que, en el proyecto de resolución que debe formularse después de discutir la cuestión entre los autores de los diversos proyectos, se exprese este elemento de la situación con la mayor claridad posible. Como representante de una pequeña potencia, me permito declarar que, para nosotros, éste es un elemento muy importante en el problema general del desarme.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La delegación de los Estados Unidos de América reconoce que este elemento de la resolución de la Asamblea General es muy importante, y cree que constituye una de las razones por las cuales se insertó el párrafo 2 de esta resolución. En lo referente al párrafo 7 de esta resolución, es posible que estemos todos de acuerdo acerca del carácter de las relaciones precisas que deben existir entre el Comité de Estado Mayor y el Consejo de Seguridad. Si pudiéramos tener de antemano la seguridad acerca de los puntos en que podemos ponernos de acuerdo, estaría enteramente dispuesto a incluirlo ahora mismo en el proyecto de resolución, pero la dificultad consiste en que tenemos que ocuparnos de realidades. El Comité de Estado Mayor está ocupándose ya de este asunto. Es de su competencia; el Comité está actuando de acuerdo con la Carta y colabora con el Consejo de Seguridad. Sería ofensivo para el Comité de Estado Mayor que el Consejo de Seguridad aprobase una resolución en la que hubiera para ese Comité un principio de condenación o crítica por haberse retrasado en presentar su informe o que le ordenase o diese instrucciones—sin respetar, como es obligado, la dignidad del Comité—de presentar su informe en una fecha determinada. Aunque no estoy seguro de que todos los miembros del Con-

sejo de Seguridad coincidan conmigo en este punto, creo que no podemos actuar de esa manera.

Si nos viéramos forzados a tomar una decisión ahora, esta misma noche, propondría que el Consejo de Seguridad se dirigiera al Comité de Estado Mayor, pidiéndole que indicase, a la mayor brevedad posible, cuándo sería posible recibir el informe y recomendaciones que dicho Comité debe hacer al Consejo, de acuerdo con las directivas dadas el 1º de febrero de 1946. El Comité tiene ya esas directivas. En otras palabras, podemos decir que, cuando entramos en ese terreno, nos encontramos con un tema que es preciso tratar con cuidado, en forma oficiosa y con el debido respeto, en el seno del comité cuya creación proponemos en el párrafo 2. Esta es una de las razones para pedir la creación de tal comité. Hay además otras razones, a las cuales me referiré más tarde. Pero, desde luego, nuestra intención es que se trate este asunto de manera cordial, justa y razonable y de acuerdo con la realidad de la situación. Hemos tomado ya ciertas medidas y creo que debemos ser consecuentes y seguir adelante por el camino seña-

lado en nuestras decisiones de 1º de febrero de 1946.¹

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si nadie pide la palabra, consideraré como aprobada la propuesta del representante de Australia.

Como ningún representante pide la palabra, queda aprobada la propuesta del representante de Australia.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Ruego a los miembros del Consejo de Seguridad que han presentado proyectos de resolución que se reúnan mañana, a las once, en las Oficinas de las Naciones Unidas en el *Empire State Building*, en Nueva York.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.

¹ Primera sesión del Comité de Estado Mayor. Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Primer Año, Primera Serie, Segunda Sesión.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Argentina

Editorial Sudamericana, S. A.
Alsina 500
BUENOS AIRES

Australia

H. A. Goddard Pty. Ltd.,
255a George Street
SIDNEY

Bélgica

Agence et Messageries de
la Presse
14-22 rue du Persil
BRUSELAS

Bolivia

Librería Científica y
Literaria
Avenida 16 de Julio, 216
Casilla 972
LA PAZ

Canadá

The Ryerson Press
299 Queen Street West
TORONTO

Costa Rica

Trejos Hermanos
Apartado 1313
SAN JOSÉ

Cuba

La Casa Belga
René de Smedt
O'Reilly 455
LA HABANA

Checoslovaquia

F. Topic
Narodni Trida 9
PRAGA 1

Chile

Edmundo Pizarro
Merced 846
SANTIAGO

China

The Commercial Press Ltd.
211 Honan Road
SHANGHAI

Dinamarca

Einar Munskgaard
Nørregade 6
COPENHAGUE

Ecuador

Muñoz Hermanos y Cía.
Nueve de Octubre 703
Casilla 10-24
GUAYAQUIL

Egipto

Librairie "La Renaissance
d'Egypte"
9 Sh. Adly Pasha
EL CAIRO

Estados Unidos de América

International Documents
Service
Columbia University Press
2960 Broadway
NUEVA YORK 27, N. Y.

Filipinas

D. P. Pérez Co.
132 Riverside
SAN JUAN

Finlandia

Akateeminen Kirjakauppa
2, Keskuskatu
HELSINKI

Francia

Editions A. Pedone
13, rue Soufflot
PARÍS V^e

Grecia

"Eleftheroudakis"
Librairie internationale
Place de la Constitution
ATENAS

Guatemala

José Goubaud
Goubaud & Cía. Ltda.
Sucesor
5a Av. Sur No. 6 y 9a C.P.
GUATEMALA

Haití

Max Bouchereau
Librairie "A la Caravelle"
Boîte postale 111-B
PUERTO PRÍNCIPE

India

Oxford Book & Stationery
Co.
Scindia House
NUEVA DELHI

Irak

Mackenzie & Mackenzie
The Bookshop
BAGDAD

Irán

Bangahe Piaderow
731 Shah Avenue
TEHERÁN

Líbano

Librairie universelle
BEIRUT

Luxemburgo

Librairie J. Schummer
Place Guillaume
LUXEMBURGO

Noruega

Norsk Bokimport A/S
Edv. Storms Gate 1
OSLO

Nueva Zelandia

Gordon & Gotch
Waring Taylor Street
WELLINGTON

Países Bajos

N. V. Martinus Nijhoff
Lange Voorhout 9
LA HAYA

Reino Unido

H. M. Stationery Office
P. O. Box 569
LONDRES, S.E. 1

y en *H.M.S.O. Shops* en
LONDRES, EDINBURGO,
MÁNCHESTER, CARDIFF,
BELFAST y BRÍSTOL

República Dominicana

Librería Dominicana
Calle Mercedes No. 49
Apartado 656
CIUDAD TRUJILLO

Siria

Librairie Universelle
DAMASCO

Suecia

C. E. Fritzs Kungl.
Hofbokhandel A.-B.
Fredsgatan 2
ESTOCOLMO

Suiza

Librairie Payot S.A.
LAUSANA, GINEBRA, VEVEY,
MONTREUX, NEUCHÂTEL,
BERNA, BASILEA

Hans Raunhardt
Kirchgasse 17
ZURICH I

Unión Sudafricana

Central News Agency Ltd.
Commissioner & Rissik Sts.
JOHANNESBURGO

Yugoslavia

Drzavno Preduzece
Jugoslovenska Knjiga
Moskovska Ul. 36
BELGRADO